



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 0 0 1

LITUECHE, 2 6 AGO 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, la Ilustre Municipalidad de Litueche a considerado en el presupuesto municipal año 2021 la ejecución de actividades en espacios abiertos manteniendo las medidas de protección COVID-19, tales como de difusión a la comunidad, entrega de ayudas sociales, entre otros.
- Que para dichas actividades es necesario contar con servicio de amplificación, sonido e iluminación.
- Que la Administración ha dispuesto efectuar la contratación del servicio mediante licitación pública, contrato de suministro.
- El certificado de disponibilidad N°257 emitido por la DAF.
- Las bases administrativas para el "Contrato de suministro para el Servicio de Amplificación, Sonido e Iluminación 2021", que se adjuntan.
- Que, la licitación quedó publicada bajo la ID 1743-61-LE21, autorizada por el Decreto Alcaldicio N° 949, de fecha 13 de agosto de 2021.
- El acta realizada por la comisión evaluadora, de fecha 26 de agosto del año 2021.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche Don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N° 48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa las subrogancias del Sr. Alcalde y Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba PAC área gestión municipal.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDIQUESE** la licitación Pública 1743-61-LE21 "Contrato de suministro para el Servicio de Amplificación, Sonido e Iluminación 2021", al oferente Héctor Alonso Serrano Ponce, RUN: 8.639.586-K
- 2.- **DEJESE**, establecido que la oferta presentada por el oferente Héctor Alonso Serrano Ponce, RUN: 8.639.586-K, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas.
- 3.- **CARGUESE**, el gasto que irroque el presente contrato al presupuesto Municipal vigente.
- 4.- **INCORPORASE** copia del presente Decreto a la carpeta de la Licitación Pública.


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/RPV/YMM/ymm

- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Departamento de Adquisiciones


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcaldesa (s)

